

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2022-0264, Liquidación de sociedad conyugal entre JORGE ANDRES MORALES SALAMANCA contra VILMA RAQUEL FANDIÑO PARRA

Sobre el texto allegado de consuno por los aquí involucrados, esto es el documento digital No. 22, se resolverá en la diligencia programada para el 12 de julio de 2.023.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villetea - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b732151709b9c675655357adba857110226260a8bf7f72048846d04bc51cd9**

Documento generado en 01/06/2023 12:56:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>